



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 656 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 27 SEP 2019

VISTO: El Informe N° 308-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT con Reg. Doc. N° 1321118 y Reg. Exp. N° 1007327, el Informe N° 402-2019/GOB.-REG.-HVCA/GRPPyAT-SGPEyAT y demás documentación adjunta en catorce (14) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través del Informe N°308-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT, de fecha 23 de setiembre de 2019, pone de manifiesto que el Proyecto IOARR “Adquisición de Cartas de Navegación o Atlas o Mapas y Equipos de Ingeniería para Supervisión y Control: en el (la) Área Demarcación Territorial en el Gobierno Regional de Huancavelica, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica”, con Código Único de Inversión N°2445332, no cuenta con un responsable del Área de Demarcación Territorial, por lo que es necesario designar al responsable del área en mención para el adecuado funcionamiento de proyecto referido, por lo que solicita la designación de los responsables proponiendo para tal efecto al TAP. Rafael Mario Huamán Jurado y TAP Sinai E. Camargo Tello. A tal efecto, resulta pertinente designar a los profesionales mencionados, conforme a la Directiva N°001-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI “Normas y Procedimientos para efectuar la ejecución, liquidación y cierre de la Inversiones de Reposición y Rehabilitación en el gobierno Regional de Huancavelica”, aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N°471-2019/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 18 de junio de 2019;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N°421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N°450-2019/GOB.REG.HVCA/GR

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al TAP. Rafael Mario Huamán Jurado y TAP Sinai E. Camargo Tello, como responsables del Área de Demarcación Territorial, del proyecto IOARR “Adquisición de Cartas de Navegación o Atlas o Mapas y Equipos de Ingeniería para Supervisión y Control: en el (la) Área Demarcación Territorial en el Gobierno Regional de Huancavelica, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica”.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, e interesados para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CDTR/gem

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Mg. Dimas R. Aliaga Castro
GERENTE GENERAL REGIONAL